

	<b>PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN</b>  <b>Servicio de Naming &amp; Branding de las Galerías Comerciales Urbanas de Zaragoza y Comunicación, Publicidad y Promoción del Plan Local de Comercio.</b>	CODIGO Nº: <b>Servicio naming, branding y publicidad/2021</b>
		Fecha: 11/11/2021

## INDICE

1. Objeto y Naturaleza del Contrato
2. Forma de Adjudicación y Fase de Licitación
3. Adjudicación de la Licitación
4. Desarrollo y Ejecución del Contrato

Elaborado Responsable técnico del contrato: Narciso Samaniego Director del Área.  Área: Competitividad	Aprobado Órgano de contratación: Comisión de Contratación II.  José Miguel Sánchez Muñoz. Secretario General  Área: Secretaría General	Fecha: 11/11/2021  Págs. 1 de 13
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------

	<b>PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN</b>  <b>Servicio de Naming &amp; Branding de las Galerías Comerciales Urbanas de Zaragoza y Comunicación, Publicidad y Promoción del Plan Local de Comercio.</b>	CODIGO Nº: <b>Servicio naming, branding y publicidad/2021</b>
		Fecha: 11/11/2021

## **I.- OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO**

### **1. Objeto del contrato.**

1.1. El objeto del contrato es la elaboración del “naming” y “branding” de las Galerías Comerciales Urbanas de Zaragoza y la correspondiente adaptación de la marca a las 12 Galerías Urbanas Comerciales, así como la prestación del servicio de Diseño y Creatividad para la Comunicación, Publicidad y Promoción del Plan Local de Equipamiento Comercial de Zaragoza. El objeto del contrato engloba las siguientes acciones.

1.2. Elaboración del “naming” y “branding” de las Galerías Comerciales Urbanas de Zaragoza.

Realizar el proceso de “naming” y “branding” del concepto de las Galerías Comerciales Urbanas de Zaragoza siendo esta la marca paraguas de las 12 Galerías Urbanas Comerciales definidas en el Plan Local de Comercio y Hostelería de Zaragoza.

Fases:

En una primera fase, se procederá a la creación de un concepto global y coherente para todas las Galerías, tanto a nivel visual como verbal.

En una segunda fase, esta identidad se particularizará, a nivel visual y verbal, para cada una de las 12 Galerías comerciales urbanas, manteniendo la coherencia entre todas ellas con la propuesta de identidad global.

En una tercera fase se elaborará un dossier de síntesis del trabajo, que contendrá los resultados verbales y visuales, tanto a nivel global como para cada galería y se identificarán las reglas de uso del branding gráfico.

Este trabajo se realizará coordinadamente y siguiendo las directrices del Plan Director de las Galerías Urbanas Comerciales y de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Igualmente, las propuestas de “naming” y “branding” de cada una de las galerías comerciales deberán ser previamente aprobadas y consensuadas por los diferentes representantes de cada distrito (Juntas de Distrito, Asociaciones de Vecinos, Asociaciones de Comerciantes) de cada una de las galerías.

1.3 Servicio de Diseño y Creatividad para la Comunicación, Publicidad y Promoción del Plan Local de Equipamiento Comercial de Zaragoza.

Servicio integral de diseño y creatividad para la producción y adaptación de todos los materiales y soportes promocionales para la difusión del Plan Local de Comercio y Hostelería de Zaragoza con sus 12 galerías urbanas y de las acciones que se deriven para el sector retail de la ciudad con el fin de ser comunicado y difundido por medios analógicos y digitales a todos sus públicos objetivos durante la adjudicación del presente contrato.

El objetivo es dar visibilidad y potenciar la imagen del proyecto del PLAN LOCAL DE COMERCIO Y HOSTELERÍA DE ZARAGOZA promocionando los atractivos y valores diferenciados del proyecto a través de los diferentes mensajes contenidos en el proyecto.

Para ello la empresa seleccionada deberá elaborar diferentes soportes de comunicación, ya sea en formatos analógicos y/o digitales y hacer las acciones publicitarias requeridas para su difusión.

	<b>PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN</b>  <b>Servicio de Naming &amp; Branding de las Galerías Comerciales Urbanas de Zaragoza y Comunicación, Publicidad y Promoción del Plan Local de Comercio.</b>	CODIGO Nº: <b>Servicio naming, branding y publicidad/2021</b>
		Fecha: 11/11/2021

Todos los diseños, creatividades, adaptaciones, contenidos a desarrollar deberán guardar coherencia con la imagen del “Naming & Branding” y claim de las 12 galerías comerciales urbanas, bajo un mismo eje de comunicación global para todos los soportes.

Este trabajo se realizará coordinadamente y siguiendo las directrices del Plan Local de comercio y hostelería de Zaragoza y el plan director de las 12 Galerías Urbanas Comerciales.

## **2. Régimen jurídico.**

El contrato se regirá por el presente Pliego y el de Prescripciones Técnicas los cuales revisten carácter contractual, por sus propias cláusulas, y por lo establecido en las Instrucciones de Contratación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza (en adelante la Cámara).

## **3. Financiación.**

3.1. La cobertura financiera del contrato está condicionada a la formalización del Convenio de Encargo entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza para el desarrollo de las Actuaciones del Plan Local de Comercio de Zaragoza.

3.2 De acuerdo con lo anterior, el valor estimado máximo del contrato para asciende a CINCUENTA Y SIETE MIL EUROS (57.000 €) IVA no incluido.

Por servicio:

Elaboración del “naming” y “branding” de las Galerías Comerciales Urbanas de Zaragoza. 12.000€.

Servicio de Diseño y Creatividad para la Comunicación, Publicidad y Promoción del Plan Local de Equipamiento Comercial de Zaragoza. 45.000€.

3.3 En el importe del contrato incluyen todos los gastos que el adjudicatario deba realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas.

## **4. Duración del contrato.**

El plazo de ejecución de las prestaciones relativas al “naming” y “branding” no podrá ser superior a dos meses desde la fecha de adjudicación.

El plazo de ejecución de las prestaciones relativas al Servicio de Diseño y Creatividad para la Comunicación, Publicidad y Promoción del Plan Local de Equipamiento Comercial de Zaragoza será desde la fecha de adjudicación del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2023.

## **II. FORMA DE ADJUDICACIÓN Y FASE DE LICITACIÓN**

### **5. Forma de adjudicación.**

5.1. El procedimiento a seguir será el Ordinario, ya que es el previsto en el punto 5.3 de las Instrucciones de Contratación de la Cámara, en el caso de que el valor estimado de la contratación sea igual o superior a 50.000,00 euros para los contratos de servicios.

5.2 La contratación se regirá por los principios de integridad, publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

## **6. Licitadores.**

6.1. Podrán presentar ofertas para la adjudicación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, tengan plena capacidad de obrar, y acrediten su solvencia económica o financiera y técnica o profesional, de acuerdo con lo previsto en el presente Pliego, cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato y dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del Contrato.

Quedan excluidas de la participación en el procedimiento de licitación, las personas físicas o jurídicas en las que concurra alguna de las causas de prohibición de contratar previstas para los contratos del sector público.

6.2 Solvencia técnica o profesional.

Se considerará que se tiene solvencia técnica o profesional si se cumple con los siguientes criterios:

- ✓ Realización al menos 3 trabajos de Naming & Branding de espacios comerciales o urbanos en los últimos 10 años.
- ✓ Realización al menos de 3 campañas de publicidad de espacios comerciales o urbanos en los últimos 10 años.
- ✓ Contar con los medios materiales y personales suficientes, con habilitación profesional adecuadas para la ejecución del contrato.

6.3 Además de los requisitos mencionados, la empresa adjudicataria deberá:

- ✓ Acreditar su personalidad jurídica.
- ✓ Justificar que está al corriente de sus obligaciones fiscales y laborales, así como de los requisitos que la normativa laboral obliga en relación a las personas que prestan el servicio que se contrata.
- ✓ Cumplir con toda disposición legal y/o reglamentación vigente en materia de prevención de riesgos laborales.
- ✓ Presentar un aval bancario a favor de la Cámara por el importe adjudicado.

La Cámara podrá requerir a la empresa adjudicataria, la documentación administrativa correspondiente o de otro tipo necesaria para la comprobación de los requisitos, teniendo derecho a hacer el requerimiento en cualquier momento anterior o posterior a la adjudicación del contrato o en cualquier otro momento preciso.

## **7. Presentación de proposiciones.**

7.1 La presentación de las proposiciones implica la aceptación de las Cláusulas de este Pliego y el del de Prescripciones Técnicas.

7.2 En las proposiciones que presenten los licitadores el importe se entenderá sin el Impuesto sobre el Valor Añadido.

7.3 Cada empresa interesada sólo podrá presentar una propuesta que deberá ser determinada y concreta, sin incluir opciones o alternativas.

7.4 Las proposiciones serán secretas y se presentarán en tres sobres cerrados indicando el nombre del licitador y en cada uno de ellos se incluirán los siguientes documentos:

	<b>PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN</b>  <b>Servicio de Naming &amp; Branding de las Galerías Comerciales Urbanas de Zaragoza y Comunicación, Publicidad y Promoción del Plan Local de Comercio.</b>	CODIGO Nº: <b>Servicio naming, branding y publicidad/2021</b>
		Fecha: 11/11/2021

### **SOBRE Nº 1**

Figurará la leyenda adicional “**DOCUMENTACIÓN GENERAL**” y en su interior aportará la documentación siguiente:

- 1. Hoja resumen de datos del licitador a efectos de notificación**, en la que conste nombre, NIF, dirección completa del licitador a estos efectos, incluyendo número de teléfono, fax y persona de contacto, con indicación de una dirección de correo electrónico designada por el licitador para recibir cualquier tipo de notificación relacionada con el procedimiento.
- 2. Declaración responsable** de que el licitador reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Cámara. Dicha declaración se hará conforme con el modelo que se adjunta como **Anexo I**.

### **SOBRE Nº 2**

Figurará la leyenda adicional “**PROPOSICIÓN TÉCNICA**” y en su interior se incluirá la documentación requerida en los siguientes puntos, una copia electrónica de dicha documentación (pendrive, DVD o similar), así como un **índice** de la documentación presentada:

#### **1. Memoria Técnica.**

Breve **memoria técnica**, acorde con lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la que se describa:

- ✓ Las acciones a desarrollar y la metodología de trabajo para la elaboración del “naming” y “branding” de las Galerías Comerciales Urbanas de Zaragoza y para asegurar la calidad del mismo, así como la planificación temporal, con una duración máxima de 8 semanas. Se pueden incorporar de ejemplos gráficos de trabajos semejantes. Máximo 8 páginas.
- ✓ Propuesta de metodología de trabajo del servicio de Diseño y Creatividad para la Comunicación, Publicidad y Promoción del Plan Local de Equipamiento Comercial de Zaragoza, desarrollada a partir de las características descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Incluirá una planificación de los trabajos, con una planificación anual para los dos años de vigencia del contrato. Máximo 8 páginas.

**2. Perfil técnico del equipo** acorde a lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se incluirá un breve y resumido “curriculum vitae” de los miembros que lo integran, destacándose aquellos trabajos más relacionados con el objeto de la presente convocatoria. Se valorará contar con un director de arte, un diseñador senior, un diseñador junior y un copy y un ejecutivo de cuentas. Máximo 5 páginas.

**3. Mejoras adicionales a la oferta.** Podrán presentarse mejoras adicionales a la oferta que se concretan en el siguiente apartado. El estudio de las mejoras y su puntuación no implica su aceptación, quedando esta al criterio último de la Cámara.

Se proponen las siguientes mejoras:

- Reducción de plazos en la elaboración del “naming” y “branding” de las Galerías Comerciales Urbanas de Zaragoza.
- Contar con un Departamento informático de programadores y desarrolladores para la creación de posibles landing pages y páginas web vinculadas al plan de promoción.

	<b>PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN</b>  <b>Servicio de Naming &amp; Branding de las Galerías Comerciales Urbanas de Zaragoza y Comunicación, Publicidad y Promoción del Plan Local de Comercio.</b>	CODIGO Nº: <b>Servicio naming, branding y publicidad/2021</b>
		Fecha: 11/11/2021

### **SOBRE Nº 3**

Figurará la leyenda adicional “**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**” y en su interior se incluirá la oferta económica.

Modelo de proposición: Proposición económica formulada conforme al modelo que se adjunta como **Anexo II**.

### **8. Criterios de valoración.**

La selección se efectuará sobre un total de **100 puntos**, repartidos por cada uno de los criterios de valoración que se exponen a continuación:

- ✓ **40 puntos: Memoria técnica:**
  - Acciones “naming” y “branding” de las Galerías Comerciales Urbanas de Zaragoza. 20 puntos.
  - Acciones Servicio de Diseño y Creatividad para la Comunicación, Publicidad y Promoción del Plan Local de Equipamiento Comercial de Zaragoza. 20 puntos.
- ✓ **18 puntos: Perfil técnico del equipo.**
- ✓ **12 puntos: Mejoras:**
  - Reducción de plazos. 10 puntos que se asignarán de acuerdo con el siguiente criterio:
    - ✓ Reducción de una semana. 3 puntos.
    - ✓ Reducción de dos semanas. 6 puntos.
    - ✓ Reducción de tres semanas. 10 puntos.
  - Contar con un Departamento informático de programadores y desarrolladores para la creación de posibles landing pages y páginas web vinculadas al plan de promoción. 2 puntos.
- ✓ **30 puntos: La oferta más ventajosa económicamente**, otorgándose a las demás ofertas la puntuación proporcional a la baja.  
 La puntuación de las ofertas se hallará aplicando la siguiente fórmula:  
 (Oferta más Económica x Puntuación Máxima) / Precio Ofertado.

### **9. Lugar y plazo de presentación**

9.1 Las proposiciones deberán ser entregadas en la sede de la Cámara, (Paseo Isabel la Católica nº 2), en el Registro General ubicado en la Secretaría General de la Cámara, en horas hábiles de oficina de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas.

9.2 El plazo para la presentación de proposiciones, de conformidad con lo dispuesto en las Instrucciones de Contratación de la Cámara, finalizará el **26 de noviembre 2022, a las 14.00 horas**.

## **III. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

### **10. Órganos del procedimiento.**

La adjudicación de la licitación le corresponde a la Comisión de Contratación II, la cual estará asistida por una mesa de contratación, ambas se constituirán conforme a lo dispuesto en las Instrucciones de Contratación de la Cámara.

	<b>PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN</b>  <b>Servicio de Naming &amp; Branding de las Galerías Comerciales Urbanas de Zaragoza y Comunicación, Publicidad y Promoción del Plan Local de Comercio.</b>	CODIGO Nº: <b>Servicio naming, branding y publicidad/2021</b>
		Fecha: 11/11/2021

### 11. Acto de apertura de los Sobres.

11.1 La apertura, examen y calificación de las ofertas se efectuará por la mesa de contratación.

Finalizado el plazo para la recepción de proposiciones, la mesa de contratación procederá a la apertura de los sobres **Nº 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL**, en un acto que no será público y que tendrá lugar en el plazo máximo de cinco días hábiles desde el cierre del plazo de recepción de las mismas.

A los licitadores cuya documentación esté incompleta, se les notificará esta circunstancia, de forma fehaciente, disponiendo de un plazo de tres días naturales para subsanar la falta.

Si no se subsanase en plazo requerido, el órgano de contratación rechazará la proposición del licitador y se lo notificará expresamente.

11.2. Pasado el periodo de subsanación, se procederá en acto público a la apertura de los sobres **Nº 2 PROPOSICIÓN TÉCNICA** de las ofertas admitidas, verificándose que constan los documentos y dando traslado de su contenido al responsable técnico del contrato al objeto de que pueda emitir el correspondiente informe técnico de valoración de las propuestas.

Se publicará en el perfil de contratante de la Página Web de la Cámara, el anuncio de apertura del Sobre Nº 2.

11.3 Se procederá en acto público a la apertura de los sobres Nº 3 PROPOSICIÓN ECONÓMICA de las ofertas admitidas.

Antes de proceder a la apertura de los Sobres nº 3, se dará a conocer en este acto el resultado de la evaluación previa realizada por el órgano técnico. Seguidamente se procederá a la apertura de los Sobres nº 3, dándose lectura a cada una de las proposiciones. Se publicará en el perfil de contratante de la Cámara, el anuncio de apertura del Sobre Nº 3.

No serán necesarias aperturas públicas si sólo se ha presentado un licitador.

11.4 En el supuesto de que alguna de las ofertas pudiera ser considerada anormal o desproporcionada, se remitirá comunicación al licitador concediendo un plazo para aportar justificación que permita considerar la viabilidad real de la propuesta. La documentación que se aporte debe ser meramente aclaratoria y no susceptible de ampliar, modificar o sustituir la propuesta realizada.

Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada, variara sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en el importe económico o inconsistencia que la haga inviable, o existiese reconocimiento por parte del licitador de error o inconsistencia que la haga inviable, podrá ser rechazada por mesa de contratación, mediante resolución motivada.

### 12. Propuesta de adjudicación y adjudicación.

12.1. La mesa de contratación elaborará un informe de las diferentes propuestas, formulará la propuesta de adjudicación, o bien podrá proponer que se declare desierta la licitación si estima que ninguna de las propuestas presentadas se ajusta a dichos criterios.

12.2. La adjudicación del contrato será notificada, al licitador seleccionado y al resto de los participantes en la licitación, asimismo se publicará en el perfil de contratante de la página Web de la Cámara.

	<b>PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN</b>  <b>Servicio de Naming &amp; Branding de las Galerías Comerciales Urbanas de Zaragoza y Comunicación, Publicidad y Promoción del Plan Local de Comercio.</b>	CODIGO Nº: <b>Servicio naming, branding y publicidad/2021</b>
		Fecha: 11/11/2021

12.4 Independientemente de la publicidad de la adjudicación y a la información que debe darse a los licitadores, el órgano de contratación no podrá divulgar la información facilitada por los empresarios que éstos hayan designado como confidencial; este carácter afecta, en particular, a los secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales de las ofertas.

### **13. Requerimiento de documentación al adjudicatario.**

13.1 Con el fin de comprobar el cumplimiento de todos los requisitos para contratar con la Cámara, se requerirá a la empresa adjudicataria para que, en el plazo de 5 días presente de la documentación que se detalla a continuación, la que la Cámara estime conveniente:

1) Justificante de la personalidad jurídica.

Se aportará fotocopia de la escritura de constitución y modificación, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

En el caso de personas físicas, la personalidad jurídica se acreditará con el DNI mediante testimonio notarial o fotocopia compulsada.

2) Representación. Quienes actúen representando a otra persona física o jurídica deberán acreditar la representación con que actúan de forma fehaciente.

3) Acreditación de la organización de la Prevención de riesgos laborales que se tenga constituida: la forma de organización de prevención de riesgos laborales que tuvieran constituida (contrato de servicio de prevención, designación de trabajadores y/o servicio de prevención propio).

4) Justificante de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la AEAT (se acreditará mediante certificación administrativa dentro de los dos meses anteriores a su presentación) y con la Seguridad Social (se acreditará mediante certificación administrativa

5) Seguro de Responsabilidad Civil.

6) Justificante de los requisitos de solvencia técnica.

Deberá acreditarse, con la siguiente documentación:

- ✓ Relación al menos 3 trabajos de Naming & Branding de espacios comerciales o urbanos en los últimos 10 años.
- ✓ Relación al menos 3 campañas de publicidad de espacios comerciales o urbanos en los últimos 10 años.
- ✓ Relación al menos 3 trabajos realizados como agencia creativa en el sector de retail, mercados y comercio y una vinculación en cada uno de ellos no menor a un año.

Para ello, se incluirá identificación de cliente y/o descripción del trabajo, importes anuales, fechas de prestación del servicio y referencias de contacto

13.2. Si la mesa de contratación observase defectos u omisiones subsanables en la documentación se comunicará al interesado al correo electrónico.

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, o no cumplirse los requisitos necesarios para la contratación se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que haya quedado clasificadas las ofertas.

El licitador incurrirá en prohibición de contratar, si hubiera incurrido en falsedad al efectuar la Declaración Responsable del Anexo I.

**14. Fianza.**

14.1 Con el fin de garantizar la realización del servicio, la empresa adjudicataria deberá presentar en metálico o mediante aval bancario a favor de la Cámara, el importe correspondiente al 3% del presupuesto base de la licitación, en un plazo de diez días a partir de la notificación de la adjudicación.

14.2 La fianza responderá de los conceptos siguientes:

De las obligaciones derivadas del Contrato, de los gastos originados a la Cámara por demora del adjudicatario en el cumplimiento de sus obligaciones y de los daños y perjuicios ocasionados a la misma con motivo de la ejecución del Contrato o en el supuesto de incumplimiento del mismo, sin resolución.

14.3 La devolución de esta fianza tendrá lugar cuando se haya cumplido satisfactoriamente el contrato o resuelto sin culpa del Adjudicatario.

**15. Formalización del contrato.**

15.1. El contrato se formalizará en un plazo de 30 días desde la notificación de la adjudicación y se publicará dicha formalización en el perfil del contratante.

15.2. Si esto no se produjera por causas imputables al adjudicatario se considerará rescindida la adjudicación, pudiendo la Cámara acordar una nueva adjudicación a favor del siguiente licitador en orden de clasificación de las ofertas.

**IV. DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO****16. Ejecución del contrato.**

16.1. El desarrollo, contenido, finalidad, documentación y demás características técnicas del servicio, se ajustará a lo establecido en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas y en lo fijado en el contrato.

16.2. La Cámara, a través del responsable técnico del contrato, efectuará la inspección, comprobación y vigilancia para la correcta realización del servicio contratado, estando el contratista sometido a las instrucciones que para la interpretación del contrato diera el responsable del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**17. Modo de facturación, precio y forma de pago.**

17.1. La Cámara solicita a todos sus proveedores el envío de facturas en formato electrónico (**Formato xml: facturae 3.0, 3.1**) y **firmada digitalmente** por entidad certificadora reconocida por la AEAT, al e-mail [factura@camarazaragoza.com](mailto:factura@camarazaragoza.com), con el nº de pedido que será facilitado por el departamento que requiera el servicio.

17.2. El importe del contrato será el que resulte de la adjudicación y comprende la totalidad de los gastos que tenga que hacer el adjudicatario para la prestación del servicio objeto de este contrato. A este precio deberá añadirse el Impuesto sobre el Valor Añadido.

17.3. El abono del precio por parte de la Cámara se hará:

- ✓ Para las actuaciones de "naming" y "branding", una vez la totalidad del servicio se haya realizado de conformidad, haciéndose efectivo mediante el pago en base a las facturas comprobadas y conformadas.
- ✓ Para el Servicio de Diseño y Creatividad para la Comunicación, Publicidad y Promoción del Plan Local de Equipamiento Comercial de Zaragoza, una vez el servicio se haya realizado de conformidad, haciéndose efectivo mediante pagos periódicos mensuales en base a las facturas comprobadas y conformadas.

En todo caso, la forma de pago se realizará mediante transferencia a 60 días desde fecha de emisión.

 <p><b>Cámara</b> Zaragoza</p>	<p align="center"><b>PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN</b></p> <p align="center"><b>Servicio de Naming &amp; Branding de las Galerías Comerciales Urbanas de Zaragoza y Comunicación, Publicidad y Promoción del Plan Local de Comercio.</b></p>	<p>CODIGO Nº: Servicio naming, branding y publicidad/2021</p>
		<p>Fecha: 11/11/2021</p>

### **18. Modificación del contrato**

En ningún caso el adjudicatario podrá introducir o realizar modificaciones en los trabajos a que se refiere el contrato, sin la debida aprobación de la modificación y del presupuesto resultante como consecuencia de ella.

### **19. Personal**

19.1. El personal que preste el servicio dependerá exclusivamente del adjudicatario sin relación laboral alguna con la Cámara.

19.2. En caso de cese de la prestación del servicio la Cámara no se hará cargo de este personal, ni asumirá ninguna obligación respecto del mismo.

19.3. El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

### **20. Riesgos.**

20.1 El adjudicatario desarrollará su actividad bajo su exclusivo riesgo, incluidos los casos fortuitos.

20.2 Ningún siniestro o pérdida que se le ocasione le dará derecho a indemnización por parte de la Cámara, salvo en el caso de que las órdenes o actuaciones de ésta fuesen la causa de dichas pérdidas.

### **21. Resolución del contrato.**

21.1. Serán causas especiales de resolución, además de las admitidas por el derecho privado, las siguientes:

1. El incumplimiento por el adjudicatario, de las obligaciones laborales, sociales o fiscales, relativas al personal destinado al servicio contratado.
2. El incumplimiento de las cláusulas contenidas en los Pliegos y en el contrato, en concreto si los trabajos no se ajustan a la calidad especificada.
3. La suspensión definitiva del servicio acordado con la Cámara.
4. La cesión del contrato sin la previa autorización de la Cámara.
5. El mutuo acuerdo de las partes.
6. Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.

En caso de resolución, podrá la Cámara acordar una nueva adjudicación a favor del siguiente licitador en orden de clasificación de las ofertas, si este presta su conformidad.

21.2. El presente contrato está condicionado al Convenio de Encargo entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza para el desarrollo de las Actuaciones del Plan Local de Comercio de Zaragoza.

En los ejercicios de 2022 y 2023, la aportación municipal y su cuantía se fijará en el Presupuesto General Municipal del ejercicio correspondiente, quedando condicionada la efectividad de mencionado convenio a la financiación presupuestada en dichos ejercicios, por lo tanto, si hubiera cualquier variación en dicho Convenio que afectará a este contrato, automáticamente se podrá modificar o resolver el actual contrato.

### **22. Responsabilidad por incumplimiento.**

22.1 El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de los términos y condiciones expuestos en los pliegos para la realización del servicio, dará lugar a la resolución inmediata de la adjudicación, así como a las responsabilidades económicas o de otro tipo derivadas del citado incumplimiento.

	<b>PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN</b>  <b>Servicio de Naming &amp; Branding de las Galerías Comerciales Urbanas de Zaragoza y Comunicación, Publicidad y Promoción del Plan Local de Comercio.</b>	CODIGO Nº: <b>Servicio naming, branding y publicidad/2021</b>
		Fecha: 11/11/2021

La resolución por incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria dará lugar a una indemnización de daños y perjuicios que se hará efectiva, en primer término, sobre la garantía, sin perjuicio de la subsistencia de la responsabilidad del contratista en lo que se refiere al importe que exceda del de la garantía incautada.

22.2 Si, como consecuencia de conflictos laborales entre el adjudicatario y su personal u otros motivos de cualquier índole, salvo que estén expresamente contemplados por la Ley como casos de fuerza mayor, el adjudicatario no pudiera llevar a efecto la prestación del servicio contratado, deberá comunicarlo la Cámara con la máxima antelación posible.

En este supuesto, la Cámara comunicará al adjudicatario aquellos servicios que consideren esenciales, con el fin de que éste realice las acciones oportunas tendentes a lograr su cobertura. Si, a pesar de ello, el contratista no pudiera prestarlo con sus propios medios, la Cámara podrá recurrir a los servicios de otra empresa, pudiendo repercutir sobre el adjudicatario los posibles sobrecostes, así como los daños y perjuicios que se produjeran.

### **23. Protección de datos de Carácter Personal.**

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento General de Protección de Datos de la UE (RGPD), le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos es la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza. En la Cámara tratamos la información que nos facilitan con el fin de gestionar el presente procedimiento de licitación. La base legal para el tratamiento de sus datos son los Pliegos de esta licitación y, en su caso, el correspondiente contrato. No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal. Asimismo, le informamos de la posibilidad que tiene de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y, en su caso, portabilidad en relación a sus datos personales, dirigiéndose a: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza, Paseo Isabel La Católica nº 2, Zaragoza o bien enviando un correo electrónico a [lopdc@camarazaragoza.com](mailto:lopdc@camarazaragoza.com).

### **24. Política de Cumplimiento normativo.**

La Cámara cuenta con una Política de Cumplimiento Normativo, a través de la cual se formaliza su cultura ética, así como la política de rechazo absoluto y tolerancia cero frente a la comisión de delitos en el seno de la Corporación.

La Política de Cumplimiento Normativo se instrumenta a través de un Programa de Cumplimiento Normativo, que desarrolla el compromiso de la Cámara con el respeto a la legislación vigente, a los compromisos voluntariamente asumidos con terceros y los valores y principios éticos recogidos en el Código de Buenas Prácticas.

El Programa de Cumplimiento Normativo afecta a los proveedores con los cuales la Cámara tiene una relación comercial, por ello el adjudicatario se compromete a cumplir lo establecido en dicho Programa, en concreto lo previsto en la Política de Cumplimiento Normativo y el Código de Buenas Prácticas, los cuales están disponibles en el siguiente enlace: <https://www.camarazaragoza.com/programa-de-cumplimiento-normativo/>

**Para cualquier aclaración o duda relacionada con este Pliego de Condiciones de Licitación, pueden dirigirse al correo electrónico: [msanchez@camarazaragoza.com](mailto:msanchez@camarazaragoza.com)**

	<b>PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN</b>  <b>Servicio de Naming &amp; Branding de las Galerías Comerciales Urbanas de Zaragoza y Comunicación, Publicidad y Promoción del Plan Local de Comercio.</b>	CODIGO Nº: <b>Servicio naming, branding y publicidad/2021</b>
		Fecha: 11/11/2021

**ANEXO I**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

**Declaración responsable de que el licitador reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza y aceptación de los Pliegos de Condiciones de Licitación y Prescripciones Técnicas.**

Don/Doña ....., con domicilio en ..... y DNI ....., en nombre (propio o de la empresa que representa) ..... con domicilio en ....., y CIF.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que la empresa que representa:

- 1) Reúne todas y cada una de las condiciones exigidas por el presente Pliego de Condiciones de licitación y por las Instrucciones de Contratación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza para contratar con dicha Corporación.
- 2) Cumple los requisitos de capacidad, representación y solvencia exigidos en el presente Pliego y se compromete a aportar los documentos que lo acrediten, cuando le sea requerido por la Cámara.
- 3) Se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, asimismo ha tenido en cuenta en la oferta presentada las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales.
- 4) Acepta el Pliego de Condiciones de Licitación y el de Prescripciones Técnicas de la licitación "Servicio de Naming & Branding de las Galerías Comerciales Urbanas de Zaragoza y Comunicación, Publicidad y Promoción del Plan Local de Comercio", quedando vinculado a lo establecido en su oferta.
- 5) Que autoriza expresamente a la Cámara para que le remita por correo electrónico cualquier notificación relacionada con el presente procedimiento.

**FECHA, FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA**

	<b>PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN</b>  <b>Servicio de Naming &amp; Branding de las Galerías Comerciales Urbanas de Zaragoza y Comunicación, Publicidad y Promoción del Plan Local de Comercio.</b>	CODIGO Nº: <b>Servicio naming, branding y publicidad/2021</b>
		Fecha: 11/11/2021

**ANEXO II**

Don/Doña ....., con domicilio en ..... y DNI.....en nombre (propio o de la empresa que representa).....con domicilio en ..... y CIF....., con estricta sujeción a las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación del Servicio de Naming & Branding de las Galerías Comerciales Urbanas de Zaragoza y Comunicación, Publicidad y Promoción del Plan Local de Comercio.

de la Corporación, se compromete de acuerdo con la siguiente proposición económica que incluirá la totalidad de la prestación del servicio:

**IMPORTE TOTAL**  
**I.V.A. NO INCLUIDO**

**CARACTERÍSTICAS**

- Servicio de Naming & Branding ..... =====  
(Máximo 12.000€)
  
- Servicios Comunicación, Publicidad y Promoción ..... =====  
(Para las dos anualidades Máximo 45.000€)
  
- TOTAL..... =====

**FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA**